



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N°08 - 2010 - CMPP

Puno, 15 de enero de 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en Sesión Ordinaria del día de la fecha, las solicitudes N° 15y 16 -2009-MPP-PPM, efectuada por Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, la Procuraduría Pública Municipal solicita autorización al Concejo Municipal, para intervenir en procesos judiciales donde la municipalidad tiene la condición de demandada, conforme se detalla: 1) Acción Contenciosa Administrativa, signado con número 2009-01166-0-2101-JM-CI-1, accionado por Esmila Yupanqui Flores, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno, y tramitado ante el Primer Juzgado Mixto de Puno; 2) Acción Contenciosa Administrativa, signado con número 2009-01319-2101-0-2101-JM-CI-01 accionado por Maximiliana Genoveva Ticona Melo, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Juzgado Mixto de Puno; 3) Proceso sobre Obligación de dar suma de dinero, signado con número 2009-00075-0-2101-JP-LA-01, accionado por la AFP Profuturo, representado por Ricardo Carlos Vera Concha, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Puno; 4) Acción Contenciosa Administrativa, signado con número 2009-01242-0-2101-JM-CI-03 accionado por Vicente Percy Begazo Rodríguez, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Tercer Juzgado Mixto de Puno; 5) Proceso de Revisión de Procedimiento Coactivo, signado con número 2009-006, accionado por Adolfo Marcial Mengoa Montes de Oca, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante la Sala Civil de Puno; 6) Acción Contenciosa Administrativa, signado con número 2009-01252-0-2101-JM-CI-3 accionado por Jhon Manrique Tejeda, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Primer Juzgado Mixto de Puno; 7) Acción Contenciosa Administrativa, signado con número 2009-01656-0-2101-JM-CI-2 accionado por Nessus Hoteles del Perú S.A. en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Segundo Juzgado Mixto de Puno; 8) Acción Contenciosa Administrativa, signado con número 2009-01543-0-2101-JM-CI-02 accionado por Cristóbal Velasquez Vilca en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Segundo Juzgado Mixto de Puno; 9) Proceso de Obligación de dar Suma de Dinero, signado con número 2009-092-0-2101-JP-LA-02, accionado por la AFP PROFUTURO, representado por Ricardo Carlos Vera Concha, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Puno; 10) Acción Contenciosa





Concejo Provincial de Puno

Administrativa, signado con número 2009-01713-0-2101-JM-CI-01, accionado por Orlando Tapia Cauna en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Primer Juzgado Mixto de Puno; 11) Proceso de Indemnización, signado con número 2009-0998-0-2101-JM-CI-01 accionado por Vilma Doring Claire Zúñiga, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Primer Juzgado Mixto de Puno; 12) Acción Contenciosa Administrativa, signado con número 2009-0090-0-2101-JM-CA-2 accionado por Leonarda Santusa Mamani de Diaz, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Segundo Juzgado Mixto de Puno; 13) Acción Contenciosa Administrativa, signado con número 2009-021 accionado por Julio Casar Leoncio Alvarez Tejada, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Tercer Juzgado Mixto de Puno; 14) Proceso de Revisión de Procedimiento Coactivo, signado con número 2009-014 accionado por Guido Alberto Zegarra Tejada, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante la Sala Civil de de Puno; 15) Acción Contenciosa Administrativa, signado con número 2009-01387-0-2101-JM-CI-01 accionado por Teófila Charaja Quispe Vda., de Martinez, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Primer Juzgado Mixto de Puno; 16) Acción Contenciosa Administrativa, signado con número 2009-0190-0-2101-JM-CA-02 accionado por Nessus Hoteles del Perú S.A. en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Segundo Juzgado Mixto de Puno, conforme a los argumentos ampliamente detallados en las referidas solicitudes.

Que, el artículo 9º numeral 23) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal *"Autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes"*;

Que, el artículo 10º de la Ordenanza Municipal N° 253-CMPP, que Aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y Responsabilidades de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, establece: *"... El Concejo emitirá el Acuerdo autoritativo para que inicie e impulse los procesos en nombre y representación de la Municipalidad Provincial de Puno y/o sus representantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 9º numeral 23) de la Ley 27972. Dicha autorización se emitirá indistintamente para las actuaciones civiles y penales y, las que por ser materia especial corresponda"*.

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Concejo Provincial de Puno

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Puno, por mayoría y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único.- AUTORIZAR, a la Procuradora Público Municipal, Abogada Aleida Susana Manrique Salas, para que en representación y defensa de los Intereses de la Municipalidad Provincial de Puno, proceda con las acciones legales que correspondan, en los procesos civiles indicados en el primer considerando del presente Acuerdo, conforme a las solicitudes N° 15 y 16 - 2009-MPP-PPM, que forman parte de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Puno

Abog. Juan E. Monzón Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Juan Butrón Castillo
Alcalde